HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 470

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA VEREDA UBICADA EN LA CALLE INT. TOMKINSON N° 950, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

470

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

21

San Isidro, 10 de Julio de 2024

VISTO :

La preocupación de vecinos y vecinas por el mal estado de la vereda específicamente sobre la calle Tomkinson al 950, entre las calles Neuquén y Formosa, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos recibido reclamos de vecinos y vecinas por el mal estado de las veredas de dicha calle;

Que, no cuenta con rampas que faciliten el acceso a personas con movilidad reducida;

Que, hay sectores donde las veredas presentan un importante deterioro o tramos donde las mismas son inexistentes, provocando que las personas deban circular por la calzada donde transitan vehículos, generando así un peligro para la comunidad;

Que, es necesaria la colocación de baldosones, la construcción de un cordón y rampas que garanticen accesibilidad;

Que, cabe destacar que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que su constante mantenimiento, permite un tránsito sin mayores inconvenientes evitando que la gente camine por la calle con el consiguiente peligro de accidentes;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en su **Artículo 59** : *Inciso d)"Las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación, cercos, veredas, saneamiento, agua corriente, iluminación, electrificación, provisión de gas y redes telefónicas." ;*

Que, es menester del Departamento Ejecutivo mediante las áreas correspondientes, el mantenimiento y conservación de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación, cercos y veredas;

470

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

21

Se adjunta registro fotográfico (ANEXO 1)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para la reparación y posterior mantenimiento de la vereda ubicada, específicamente en la calle Tomkinson 950, entre las calles Neuquén y Liniers, de la Localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

470

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO 1





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 18 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUL 2024
Hora 10:16
RECIBIDO